

ACUERDO No. 031 DE 1.994

01 AGO. 1994

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CONTRATAR LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES"

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta,

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 9a. de 1989 y la Ley 2a. de 1991,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la elaboración de un Plan de Desarrollo Integral para el Municipio de Sabaneta y autorizar a la Alcaldesa para contratar la elaboración del citado Plan de Desarrollo Municipal con el fin de:

**PARAGRAFO PRIMERO:** Formular las directrices que han de seguirse y llevarse a cabo para que el municipio a través de su propia organización tenga la orientación, el control y dirección de su desarrollo a corto, mediano y largo plazo; de una manera coherente y consciente. Dichas directrices han de traducirse en la elevación del nivel de vida de los habitantes del municipio sin salirse de los lineamientos de los planes de desarrollo metropolitano, departamental y nacional. Darle al municipio una orientación en el proceso de desarrollo, para que sea continuo, sistemático y selectivo, que haga énfasis en mejorar y corregir las causas que generan los problemas mas graves, mediante el establecimiento de unas relaciones diferentes entre la administración, la comunidad y la empresa privada y que implique un cambio social.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Para brindar una respuesta a las necesidades y potencialidades del desarrollo del municipio, el plan integral deberá llegar a la formulación de los siguientes objetivos en cada una de las áreas respectivas:

**ARTICULO SEGUNDO:** El Plan de Desarrollo debe contemplar las áreas físico espacial, ambiental, socio cultural, administrativa, financiera y fiscal:

**PARAGRAFO PRIMERO: AREA FISICO ESPACIAL:** Queda delimitada así:

- Formular un desarrollo equilibrado de los usos del suelo en el sector suburbano y rural.



-Controlar, canalizar y orientar los procesos de expansión urbana en el perímetro urbano y por fuera de él, sobre todo hacia sus laderas, utilizando criterios técnicos, geológicos, topográficos y agrológicos.

-Incentivar otros usos para mejorar la calidad urbana.

-Mejorar la calidad de las comunidades menos favorecidas y con mayores problemas por medio de la prestación de los servicios públicos y comunales a la vez exigir el cumplimiento de las normas mínimas.

-Proponer un sistema vial para el sector rural teniendo armonía con los demás sistemas.

-Revisar los usos del suelo urbano y zonificarlos para darle más agilidad al proceso de urbanización y de construcción.

-Buscar la armonía y desarrollo de áreas limítrofes con los demás municipios, mediante la prevención y corrección de los efectos de los proyectos de nivel metropolitano e intermunicipal.

#### PARAGRAFO SEGUNDO: AREA AMBIENTAL

-Elaborar programas y normas que permita la conservación y protección del medio ambiente, como la recuperación de las micro cuencas, en especial las que surten los acueductos comunales.

-Fomentar el control sobre contaminación ambiental a través de programas de colectores para recoger las aguas negras que se vierten a las quebradas, además de la aplicación de las normas para el control de desechos líquidos, sólidos y gaseosos.

-Establecer programas y campañas educativas de divulgación y concientización ambiental.

#### PARAGRAFO TERCERO: AREA SOCIO-CULTURAL

-Lograr la participación activa de la comunidad en la elaboración e implementación del plan.

-Formular programas a nivel cultural, recreativo y deportivo, incentivando los valores cívicos y propiciar organizaciones comunitarias tales como precooperativas y cooperativas y/o la creación de otros sistemas de organizaciones comunitarias o asociativas.

1. Plan de Usos del Suelo en el Sector Urbano:-  
-Revisar la sectorización urbana como rural para que cumpla con la labor fundamental cual es el mejoramiento y fortalecimiento de cada comuna y sector rural y a la vez de dar una mejor participación comunitaria.



-Ajustar el perímetro urbano de acuerdo a la lista de  
-Formular programas y reglamentación para el mantenimiento,  
recuperación, y conservación del patrimonio histórico,  
cultural y arquitectónico.

**PARAGRAFO CUARTO: AREA ADMINISTRATIVA -FINANCIERA Y FISCAL.**

Reglamentar la zona de acuerdo al uso y la actividad.

-Formular planes de organización administrativa en especial para asumir el reto de la municipalización de la salud y la educación y a la vez que contenga un plan de inversiones a corto, mediano y largo plazo para poder afrontar dicho reto.

Reservar Areas de Acumulación de Orden Municipal

-Formular un plan de participación comunitaria que contenga los mecanismos mediante los cuales la comunidad y la administración tengan canales de interrelación en lo referente a la información, divulgación, así como a los planteamientos e inquietudes que se presenten en alguna etapa del plan.

Industriales, cultivos, reservas, etc.

-Dar una estructura financiera y fiscal a la administración para que se asemeje a una entidad privada con una verdadera gerencia estratégica.

técnicos.

-Proponer los instrumentos técnicos como de participación que permitan, en primer lugar, la continuidad y estabilidad de las políticas urbano rurales con el fin de implementar programas y proyectos municipales de corto y mediano plazo dentro de una estrategia a largo plazo; y segundo, continuidad en la ejecución de programas de inversión asegurando el apoyo financiero.

Administración, protección, de cultivo, de

-Proponer herramientas y mecanismos de planeación y control para el seguimiento del plan, en especial adecuar la oficina de planeación como un verdadero ente planificador.

**3. Plan Vial:**

-Transferir a los funcionarios municipales la experiencia y conocimientos que se generen dentro del proceso de formulación y elaboración del plan, de tal manera que comprendan los factores que determinen el funcionamiento de las diferentes unidades administrativas del municipio y la relación con la comunidad.

público (terminales, paraderos, paradas de transporte vial).

**ARTICULO TERCERO:** Cada una de las áreas de ordenamiento territorial del Municipio elaborarán planes sectoriales así:

de servicios rurales, energía, telecom.

**PARAGRAFO PRIMERO: AREA FISICO ESPACIAL:**

Recursos en el final de basuras.

**1. Plan de Usos del Suelo en el Sector Urbano:-**

Identificación de inversiones, programas y proyectos de

Revisión del plan de usos del suelo propuesto en el plan de 1989 y plantear una zonificación de los usos, para permitir una mejor racionalización del suelo.

misma: local: acción, incluyendo el análisis del impacto urbano y rural.



-Ajustar el perímetro urbano de acuerdo a la cota de prestación de servicios.

-Identificar problemas, necesidades y sistemas de manejo de  
-Delimitar la zona urbana de la zona sub urbana, ya que esta última es el área de posible desarrollo urbano.

-Reglamentar la zonificación de acuerdo al uso y la actividad.

-Lados y planificar y desarrollar programas de saneamiento de aguas residuales y/o pozos sépticos.

-Crear zonas de actividad aprovechando la estación del tren metropolitano como foco generador.

-Reservar áreas de actividades múltiples de orden municipal y metropolitano.

## 2. Plan de Usos del Suelo del Sector Rural.

-Plantear una zonificación de los usos, para que sea compatible la zona residencial rural con actividades agro industriales, de cultivos, recreativas, etc.

-Plantear la integración del sector rural y el urbano a través de vías, infraestructura de servicios y asesoría técnica.

-Reglamentación de parcelaciones y loteos mínimos así como de áreas mínimas.

-Plantear los usos sociales obligados con base a la sectorización.

-Delimitación de la zonas de protección, de cultivo, de retiros a quebradas y demás zonas que ameriten alguna protección.

## 3. Plan Vial:

-A partir del plan vial vigente, adecuar para todo el territorio municipal un plan que contenga aspectos como secciones viales, puntos de conflicto, conexiones regionales, jerarquía vial, manejo de interconexiones, localización de funciones relacionadas con el transporte público (terminales, parqueaderos) y circulación vial.

## 4. Plan de Obras y de Servicios Públicos:

-Diagnóstico de la infraestructura de servicios rurales tanto de acueducto, alcantarillado, energía, teléfonos.

-Recolección, tratamiento y disposición final de basuras.

-Identificación de necesidades, programas y proyectos de inversión, instrumentos de financiación, mecanismos de concertación interinstitucional; tipo y/o tamaño de acuerdo con la necesidad o demanda del mismo; localización, incluyendo el análisis del impacto urbano y rural.



**PARAGRAFO SEGUNDO: AREA AMBIENTAL**

-Identificar problemas, necesidades y sistemas de manejo de microcuencas, taludes, zonas de altas pendientes y restricciones geológicas.

-Identificar sectores rurales que carezcan de alcantarillados y plantear y desarrollar programas de manejo de aguas residuales y/o pozos sépticos.

-Controlar con mecanismos normativos la contaminación de todas las industrias asentadas en el territorio y concertar con los demás municipios vecinos otra serie de mecanismos para las industrias limítrofes.

-Participar con las entidades encargadas del manejo del saneamiento del río Medellín y sus quebradas afluentes.

**PARAGRAFO TERCERO: AREA SOCIO CULTURAL:**

-El recurso humano es el mas importante, por tanto se deben plantear estrategias educativas en todas las actividades, para que el nivel socio cultural sea lo aceptable.

-Darle un perfil socioeconómico a la población en los próximos años.

**ARTICULO CUARTO: METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN**  
-Plantear un programa para emprender la recuperación de la memoria urbana y cultural y creación del archivo histórico.

-Plan cultural, deportivo y recreativo, en especial la formación de escuelas que impartan desde temprana edad el amor y arraigo por cada actividad.

-Coordinar en conjunto con la parroquia la peregrinación de fieles los días martes al santuario de la Virgen María Auxiliadora, para que traiga mayores beneficios que perjuicios.

**SEGUNDA ETAPA: Recolección de la información. Se realizará**  
-Organización de la comunidad en grupos de mayor participación comunitaria.

-Plan de patrimonio cultural, histórico y arquitectónico; identificando sitios de gran valor, conservación de valores culturales y arquitectónicos.

**PARAGRAFO CUARTO: AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y FISCAL**

-Diseño de los instrumentos que sean necesarios para fortalecer y adecuar la administración al proceso de descentralización y municipalización de áreas como la salud y la educación.

-Plantear una planeación operativa anual, con visión sobre el mediano y largo plazo y con participación de la



comunidad, integrando las instancias política y económica, distinguiendo los aspectos de consenso y de conflicto dentro del plan.

-Articular en el municipio lo político con lo económico y lo normativo con lo estratégico.

-Plan de recaudo de impuestos con una verdadera sistematización que favorezca tanto al usuario como a la administración.

-Con la adecuación administrativa se busca una mayor eficiencia y por ende se pretende reducir el gasto de funcionamiento.

-Situación de la administración: estructura y funciones; instrumentos técnicos y de información; compilación y evaluación de la reglamentación; análisis de la normas vigentes, su aplicabilidad, sus perspectivas de desarrollo del municipio, y sus necesidades y limitaciones.

-Utilización de las unidades administrativas actuales a la adecuación.

-Estudio de la capacidad de endeudamiento del municipio ante todas las entidades financieras y de crédito público.

#### ARTICULO CUARTO: METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN

El Plan de Desarrollo se hará en 6 etapas discriminadas así:

**PRIMERA ETAPA: Motivación a la Comunidad.** En esta etapa se trata de informar a la comunidad sobre el proceso que se va a llevar y sobre la necesidad de su participación de una manera más activa, ya sea a manera individual como a nivel de grupo, fuere cual fuere su condición. En esta etapa el mecanismo será mediante reuniones, foros o invitaciones individuales.

**SEGUNDA ETAPA: Recolección de la información.** Se pretende recoger toda la información necesaria con miras a detectar avances que pueda tener el plan y luego hacer un análisis y sistematizar toda ésta.

**TERCERA ETAPA: Actualización y confrontación.** La participación de la comunidad en esta etapa es fundamental, por tanto se pretende que esta sea más participe en la actualización de la base de datos para que permita una mejor confrontación de la información. Este trabajo se hará a través de foros, reuniones, talleres e invitaciones individuales.

**CUARTA ETAPA: Elaboración del diagnóstico.** Se debe presentar un diagnóstico reducido, conciso y fácil de ser leído y comprendido.



Concejo Sabaneta  
Continuación Ado 031 de 1.994

**QUINTA ETAPA: Formulación del plan.** Se presentan los distintos planes relacionados con salud, educación, recreación, deporte, empleo, seguridad social, usos del suelo, vial, etc.

**SEXTA ETAPA: Implementación del plan.** Se selecciona el conjunto de acciones, programas y proyectos para entrar a consolidar el proceso de implementación del plan. Se le asignan las partidas presupuestales para el primer periodo de implementación, en especial las reformas prioritarias para poder desencadenar el proceso.

**ARTICULO QUINTO:** Para la publicación y divulgación será presentado por la Señora Alcaldesa al Honorable Concejo Municipal para su posterior aprobación.

**ARTICULO SEXTO:** Se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que efectúe los traslados o préstamos necesarios para dar cumplimiento a este Acuerdo.

**ARTICULO SEPTIMO:** Facúltese a la Señora Alcaldesa Municipal para nombrar el Comité de seguimiento al Plan de Desarrollo Integral de Sabaneta con representación de los diferentes sectores vivos del Municipio.

**ARTICULO OCTAVO:** La comisión encargada del estudio del presente acuerdo, tendrá la obligación de verificar los procedimientos y estudios que se hagan posteriormente al futuro acuerdo.

**ARTICULO NOVENO:** Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación

Dado en Sabaneta a los veintiseis (26) días del mes de Julio del Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1.994).

  
  
HENRY ALONSO MADRID  
Presidente

  
  
LUIS EMILIO RAIGOZA  
Secretario General

Concejo Sabaneta  
Continuación Ado 031 de 1.994

ACUERDO 032 DE 1994

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN ALGUNAS AUTORIZACIONES A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA CONCORDAR CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL MUNICIPIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS (2) DEBATES SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS

*Luis Emilio Raigoza Villa*  
LUIS EMILIO RAIGOZA VILLA  
Secretario General



ARTICULO PRIMERO:

PARAGRAFO:

ARTICULO SEGUNDO:

ARTICULO TERCERO:

ARTICULO CUARTO:



29 JUL. 1994

Recibido hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_ y  
a despacho del señor Alcalde.

  
Secretario  
ALCALDIA  
SABANETA

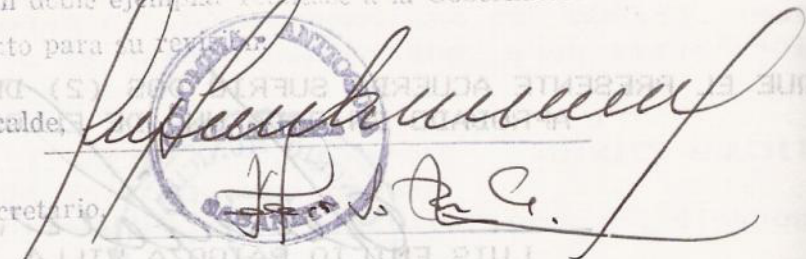
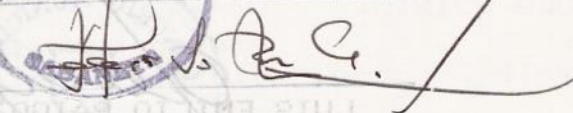
ALCALDIA MUNICIPAL  
Sabana, — 01 AGO. 1994 — de 19 —

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar, uno para la Gobernación  
del Departamento para su registro.

El Alcalde,

El Secretario,

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por  
bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, — 01 de AGO. 1994 — de 19 —

  
Secretario  
ALCALDIA  
SABANETA